

#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

Referencia: 15622/2019

Procedimiento: Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA)

Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DIA 08 DE MAYO DE 2019.

#### PRESIDE

#### MESA DE LA ASAMBLEA

#### Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

#### Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

## Vicepresidenta 2ª

D<sup>a</sup>. Dunia Al-Mansouri Umpierrez (Ausente)

#### **ASISTEN**

## Sres. Diputados Locales

- D. Daniel Conesa Minguez
- Dª. Isabel María Moreno Mohamed
- D<sup>a</sup>. María de los Angeles Gras Baeza
- D. Daniel Ventura Rizo
- D. Antonio Miranda Montilla
- D. Francisco Villena Hernández
- D<sup>a</sup>. Carmen Pilar San Martín Muñoz
- D<sup>a</sup>.Esther Donoso García-Sacristán
- Da. Francisca Conde Ramírez
- Da. Nasera Al-Lal Mohamed
- D. Mustafa Hamed Moh Mohamed (Ausente)
- D. Hassan Mohatar Maanan
- D. Hamed Ahmed Al-Lal (Ausente)
- Da. Fatima Mohamed Kaddur
- D. Abderrahim Mohamed Hammu
- D. Rachid Bussian Mohamed

- Dª. Gloria Rojas Ruiz
- Dª. Lamia Mohamed Kaddur
- D. Francisco José Vizcaíno Sánchez (Ausente)
- D. Eduardo de Castro González
- D. Luis E. Escobar Ruiz
- Da.Ma.Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada

Asisten los Consejeros, D. Francisco Javier González García, D. Isidoro González Peláez, y D. Manuel Ángel Quevedo Mateos.



#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

Antes de comenzar la sesión, la Presidencia propone guardar un minutos de silencio por las 6 últimas víctimas de violencia de género. Transcurrido el mismo se pasó a conocer el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

<u>PUNTO PRIMERO.-</u> APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 1 de abril, dos, y otras el 27 de abril de los corrientes, fueron aprobadas por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO. - COMUNICACIONES OFICIALES. - No existen.

AUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

<u>PUNTO TERCERO.-</u> MODIFICACIÓN DE LOS ART. 12.6 Y 20 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MANTENIMIENTO Y USOS DE LAS PLAYAS DE LA CAM.- Reunida la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Fomento el 11 de abril, para tratar el asunto indicado, fue aprobado por unanimidad, proponiendo al pleno de la Excma. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- "1°.- La aprobación inicial de la "Modificación de los artículos 12.6 y 20 de la Ordenanza Reguladora del Mantenimiento y Usos de las Playas de la Ciudad de Melilla, cuya redacción quedara como sique:
  - <u>Articulo 12.6</u>: Queda así mismo prohibido transitar por las playas y los lugares públicos de baño con caballos e introducir perros o cualquier clase de animales que puedan poner en peligro la salubridad de las personas, durante todo el año.

MELILLA

secretariageneral@melilla.es



#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

Excepcionalmente se permitirá el acceso con un perro por persona a la playa que sea designada por el titular de la Consejería que sea competente en esta materia, quedando condicionado a que el dueño o persona responsable a su cuidado, mantenga en todo momento el control sobre el mismo y evite que queden residuos que puedan afectar a la limpieza o salubridad de la playa, recogiendo en todo caso las devecciones que pudieran producirse por los animales.

Articulo 20: El estado higiénico de las playas aconseja la no presencia de animales.

Queda prohibido:

-Durante todo el año, introducir animales en la arena, con especial mención a efectos de sanción de los caballos y perros. Iqualmente a efectos de sanción tendrá mayor consideración el hecho de estar en temporada de baños. Con excepción contemplada en el articulo 12.6 de presente Ordenanza.

- 2°.- La exposición al público del presente acuerdo por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Ciudad, durante el cual los interesados podrán formular reclamaciones al texto reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea.
- 3°.- Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado.
- 4°.- Si se presentasen reclamaciones, el Pleno de la Asamblea, previos los trámites oportunos, resolverá sobre ellas y definitivamente las normas aprobará reglamentarias. obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto



#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva."

Pide la palabra el Sr. De Castro del grupo Cs, puntualizando que ésta fue una iniciativa de su grupo parlamentario presentada hace 3 años, contestándole el Consejero de Coordinación y Medio Ambiente, Sr. Quevedo Mateos que los trámites realizados requieren su tiempo, no es tan sencillo como lo ven.

Sin existir ninguna intervención más por parte de los Diputados, se somete a votación el asunto siendo aprobado por unanimidad.

<u>PUNTO CUARTO.-</u> APROBACIÓN DEFINITAVA DE ESTUADIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA, MANZANA DE LA FINCA 42541, DEL BARRIO OESTE DE MELILLA.- Celebrada la sesión de la Comisión Permanente de Fomento y Medio Ambiente el pasado día 2 de mayo, el asunto sometido a votación fue aprobado por mayoría de 7 votos a favor (5 PP, 1 Cs y 1 Grupo Mixto) y la 3 abstenciones de (2 CpM y 1 PSOE). Proponen al pleno de la Excma. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA, MANZANA 42541 DEL BARRIO OESTE DE MELILLA

**SEGUNDO** .- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

TERCERO- Las parcelas afectadas son las siguientes:

SITUACIÓN	REFERENCIA	TITULARIDAD
	CATASTRAL	



#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

CTA. FARHANA Nº 15	4254105WE0045S0001TW	MIMUN HAMED MARZOK
SI MOHAMED TAHAR NUM. 3	4254126WE0045S0001WW	FATIMA HAMED MARZOK

CUARTO .- Los documentos que se aprueban son los siquientes:

Memoria/	Planos	Estudio	de	Detalle	12440220114303241505

.- Contra este acuerdo, que agota los interesados podrán administrativa, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la en vigor del presente Estudio de Detalle, conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de los dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio."

Sometido a votación el asunto es aprobado por mayoría de votos a favor(12 PP, 1 Grupo Mixto y 2 Cs)) y 6 abstenciones ( 4 CpM, 2 PSOE).

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN DEFINITVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN MANZANA DE LA FINCA 56336, POLÍGONO LAS MARGARITAS, PASEO LAS ROSAS.-Celebrada la Comisión Permanente de Fomento y Medio Ambiente el pasado día 2 de mayo, siendo aprobado el asunto por mayoría de 9 votos a favor ( 5 PP, 2 CpM, 1 Cs y 1 Grupo Mixto) y 1 abstención



MELILLA

secretariageneral@melilla.es



#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

PSOE, se propone para la adopción de acuerdo por parte del de la Excma. Asamblea de Melilla, la siguiente pleno propuesta:

""PRIMERO.- La aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN MANZANA DE LA FINCA 56336 EN POLÍGONO LAS MARGARITAS. PASEO LAS ROSAS"

SEGUNDO .- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

TERCERO- Las parcelas afectadas en el ámbito de actuación son las siguientes:

SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARIDAD
PASEO DE LAS ROSAS 102	5633603WE0053S0001T K	B-29955655
PASEO DE LAS ROSAS 17	5633602WE0053S0001L A-29900032 K	
PASEO DE LAS ROSAS 105	5633606WE0053S0001O K	B-29960796
PASEO DE LAS ROSAS 106	5633607WE0053S0001K K	52.132.535-E
PASEO DE LAS ROSAS 107	5633608WE0053S0001R K	A-29905114
PASEO DE LAS ROSAS 108	5633609WE0053S0001D K	45.219.530-N
PASEO DE LAS ROSAS 109	5633610WE0053S0001K K	45.209.458-Z
PASEO DE LAS ROSAS 110	5633611WE0053S0001R K	45. 209.458-Z
PASEO DE LAS ROSAS 111	5633612WE0053S0001D K	45.263.213-Н

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433051002450167167 en https://sede.melilla.es/validacion



## **ASAMBLEA DE MELILLA**

Secretaría General de la Asamblea

PASEO DE LAS ROSAS 112	5633613WE0053S0001X K	45.265.904-Н
PASEO DE LAS ROSAS 116	5633617WE0053S0002D L	52.198.369-F
PASEO DE LAS ROSAS 117	5633618WE0053S0001Z K	45.264.518-N
PASEO DE LAS ROSAS 115	5633616WE0053S0001E K	45.255.432-B
PASEO DE LAS ROSAS 114	5633615WE0053S0001J K	B-52024569
PASEO DE LAS ROSAS 113	5633614WE0053S0001IK	B-52009800
PASEO DE LAS ROSAS 103	5633604WE0053S0001F K	45.285.004-M
PASEO DE LAS ROSAS 104	5633605WE0053S0001M K	45.251.316-N
GENERAL VILLALBA Nº 60	5733666WE0053S0001A K	45.209.458-Z
GENERAL VILLALBA N° 48	5733633WE0053S0001W K	B-29958444
GENERAL VILLALBA Nº 60	5733668WE0053S0001Y K	B-52036951
CUARTEL DE VALENZUELA	5733631WE0053S0001U K	B-52036951
PASEO DE LAS ROSAS	5633601WE0053S0001P K	E-29904356

CUARTO .- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria/ Planos	Estudio de Detalle	1244021730377444571

QUINTO .- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433051002450167167 en https://sede.melilla.es/validacion



#### **ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y Concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de los dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.""

Sometido a votación el asunto es aprobado por mayoría de 13 votos a favor(12 PP y 1 Grupo Mixto) y 8 abstenciones ( 4 CpM, 2 PSOE y 2 Cs)

La literalidad de la sesión figura grabada en audio anexo al acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.





**ASAMBLEA DE MELILLA** Secretaría General de la Asamblea

El Secretario

El Presidente

secretariageneral@melilla.es

28 de mayo de 2019 C.S.V.: 12433051002450167167 28 de mayo de 2019 C.S.V.:12433051002450167167